



## **CONSEJO GENERAL.**

### **ACTA: 16ª. EXT./2006.**

EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO Y MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 9 HORAS CON MINUTOS DEL DÍA 7 DE JUNIO DEL AÑO 2006; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN IV INCISOS a), b) Y c) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIONES III Y IV, 135, 137, 139, 143 FRACCIÓN I, 144 FRACCIÓN I, 157, 169 FRACCIONES IV Y XVII Y 170 FRACCIONES II Y XXV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIÓN I, 4 FRACCIÓN I INCISO a), 18 FRACCIONES VI Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 8, 9, 10, 50, 51 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA CALLE LORENZO ALFARO, MANZANA "K", LOTE 43, ENTRE AVENIDA LAVALLE URBINA Y CALLE ALAMILLA, ÁREA A KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24010 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**, MAESTRA **CINDY ROSSINA SARAVIA LÓPEZ**, LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS**, LICENCIADO **JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA**, LICENCIADO **CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE**, LICENCIADO **JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA** Y DOCTOR (c) **JORGE GABRIEL GASCA SANTOS**, CONSEJERA PRESIDENTA Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL RESPECTIVAMENTE; DIPUTADA **AURORA DE DIOS COBOS TOLEDO**, DIPUTADO **ONÈSIMO DARÍO LÓPEZ SOLÍS**, CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO; LICENCIADO **LUÍS R. HERNÁNDEZ ZAPATA**, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS"; C. **RACIEL ADALIO QUIÑONES FLORES**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; LICENCIADO **ANTONIO CHACÓN BAÑOS**, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL DEMÓCRATA Y CAMPESINA; Y EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA 15ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2006, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----

2.- APERTURA DE LA SESIÓN.-----

3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----

4.- DAR A CONOCER EL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL II, DEL INSTITUTO ELECTORAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES POR CAUSAS SUPERVINIENTES, A LA LISTA DEFINITIVA QUE CONTIENE EL NÚMERO Y LA UBICACIÓN DE LAS CASILLAS QUE SE INSTALARÁN EN ESE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL, EL DÍA 2 DE JULIO DEL AÑO 2006.-----

5.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/046/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REGISTRADOS.-----

6.- CLAUSURA.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** BUENAS NOCHES SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DEL PODER LEGISLATIVO Y DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NOS ACOMPAÑAN, VAMOS A DAR INICIO A LA 16ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL QUE SE HA CONVOCADO PARA ESTE DÍA, POR LO QUE LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO TENGA A BIEN PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL.-----

EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y AL TÉRMINO DE ESTE ACTO, SEÑALA QUE PARA EFECTOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SU REALIZACIÓN.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SIENDO LAS 9 HORAS CON MINUTOS DEL DÍA DE HOY 7 DE JUNIO DE 2006, SE DECLARA INSTALADA LA 16ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CONSEJERA PRESIDENTA, EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA. **EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL,



ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. NO HAY OBSERVACIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A VOTACIÓN POR FAVOR.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA 16ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA SECRETARÍA CONSULTE SI SE DISPENSA LA LECTURA DEL DOCUMENTO QUE FUE PREVIAMENTE CIRCULADO, ASÍ COMO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS ANTECEDENTES, MARCO LEGAL Y CONSIDERACIONES DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/046/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REGISTRADOS QUE NO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO. LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LAS CONSIDERACIONES DE LOS ASUNTOS.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SÍRVASE A PROCEDER A LA CONSULTA.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ** SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS ANTECEDENTES, MARCO LEGAL Y CONSIDERACIONES DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/046/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REGISTRADOS QUE NO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO, A FIN DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LAS CONSIDERACIONES DE LOS MISMOS. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE DAR A CONOCER EL ACUERDO DEL



CONSEJO DISTRITAL II, DEL INSTITUTO ELECTORAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES POR CAUSAS SUPERVINIENTES, A LA LISTA DEFINITIVA QUE CONTIENE EL NÚMERO Y LA UBICACIÓN DE LAS CASILLAS QUE SE INSTALARÁN EN ESE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL, EL DÍA 2 DE JULIO DEL AÑO 2006.

ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A LEER LOS PUNTOS RESOLUTIVOS: **ACUERDO: PRIMERO.-** SE APRUEBA EL REGISTRO POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO, DE PLANILLA DE CANDIDATOS A PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICOS, PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE AYUNTAMIENTO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2006, CUYO REGISTRO POR SUSTITUCIÓN SOLICITARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y COALICIÓN: ACCIÓN NACIONAL; REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; "POR EL BIEN DE TODOS"; VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; Y NUEVA ALIANZA, VERIFICANDO QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES IX A XV DEL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE SON LOS SIGUIENTES: **RELACIÓN DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA. PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** MUNICIPIO DE CALKINI. CANDIDATOS A COMPONENTES DE AYUNTAMIENTO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA. PRIMER REGIDOR PROPIETARIO – CARLOS PAULINO BERZUNZA MOGUEL, SUSTITUYE A MARIA MARTINA KANTUN CAN. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR ESTE ACUERDO AL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL CORRESPONDIENTE, REMITIÉNDOLE COPIA AUTORIZADA DEL MISMO. **TERCERO.-** PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO, CONSEJERA PRESIDENTA.-----

**EN USO DE LA VOZ** LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/046/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, **EN USO DE LA VOZ** EL C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ:** BUENOS DÍAS A TODOS. SOLAMENTE PARA PEDIR COPIAS DE LOS CITADOS INFORMES QUE ENTREGARON A ESTE CONSEJO GENERAL.-----



**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA PARA QUE PROCEDA A PROPORCIONAR COPIAS DE LOS ESTUDIOS QUE SOLICITA EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS". TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS:** SOLAMENTE PARA REITERAR QUE LA PETICIÓN YA LA HICE POR ESCRITO, PERO TAMBIÉN QUIERO QUE CONSTE EN ACTA.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** COMO NO. NO HAY MÁS INTERVENCIONES, CONTINUAMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO EL INFORME RENDIDO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA. TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO ANTONIO CHACÓN BAÑOS:** SOLAMENTE PARA ACLARAR QUE EN LA RESOLUCIÓN A LA QUE SE LE DIÓ LECTURA HACE UN MOMENTO, SE PRESENTÓ UNA INCONFORMIDAD ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DE CAMPECHE, DEL RAMO ELECTORAL POR UN PRESUNTO ABUSO DE AUTORIDAD AL ESTAR VIOLENTANDO GRAVEMENTE LOS DERECHOS DEL PARTIDO ALTERNATIVA POR INFRACCIÓN QUE SE REALIZÓ A LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, EQUIDAD, OBJETIVIDAD, TRANSPARENCIA Y CERTIDUMBRE ELECTORAL QUE DEBE IMPERAR; YA QUE EN ESA RESOLUCIÓN EL JUZGADO ELECTORAL HIZO CONSIDERACIONES QUE NO SON DE SU COMPETENCIA, SINO QUE SON COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL Y ESTÁ PENDIENTE UNA ACLARACIÓN QUE SE PRESENTÓ AL RESPECTO. PARA CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA, DE QUE TAMBIÉN EN LOS JUZGADOS ELECTORALES SE COMETEN ERRORES. ES CUANTO MANIFIESTO A ESTA PRESIDENCIA. GRACIAS.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** GRACIAS. ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN?. TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS".-----

**EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ:** SÍ, NADA MÁS PARA CLARIFICAR, ENTIENDO QUE ESTE DICTAMEN QUE DECLARA



IMPROCEDENTE LA IMPUGNACIÓN DE LA COMPAÑERA VERÓNICA ROSADO, ¿ES RELATIVO A QUE NO DECLARAN VIABLES LOS REGISTROS DE CANDIDATURA DE DIPUTADOS DE MAYORÍA PARA COMPLETAR LAS 14 FORMULAS?-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SE SOLICITA AL SECRETARIO EJECUTIVO HAGA LA ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE CON FUNDAMENTO EN LA SENTENCIA DICTADA POR EL PROPIO JUZGADO ELECTORAL.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. EL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL DEMÒCRATA Y CAMPESINA, A TRAVÈS DE LA LICENCIADA VERÓNICA ROSADO CANTARELL, IMPUGNÒ EL NO REGISTRO DE CIERTOS CANDIDATOS A DIVERSOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE MAYORÍA RELATIVA; TANTO DE DIPUTADOS, DE AYUNTAMIENTOS, COMO DE JUNTAS MUNICIPALES, PORQUE DENTRO DE SU IMPUGNACIÓN EL ACTO RECLAMADO FUE QUE AL DECIR DE DICHO PARTIDO, ESTE CONSEJO OMITIÒ ANEXAR A LOS ACUERDOS CG/025/06, CG/026/06 Y CG/027/06, TODOS DE ESTE AÑO, LAS DEMÀS SOLICITUDES DE REGISTRO QUE SE HABÌAN PRESENTADO; ENTONCES, CON ESTA SENTENCIA LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL DETERMINÒ LO QUE ES LEGALMENTE PROCEDENTE; PERO NO SOLAMENTE FUE UNA IMPUGNACIÓN EXCLUSIVAMENTE PARA EL NO REGISTRO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, SINO TAMBIÈN FUE CON RELACIÓN A INTEGRANTES O COMPONENTES DE AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.-----

**EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ:** ¿PERO SE COMPRENDE EL UNIVERSO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA QUE IMPIDIERON QUE ESTE PARTIDO POLÍTICO COMPLETARA SUS 14 FÒRMULAS?-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** ASI ES, SEÑOR REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** GRACIAS. ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN?. EN VIRTUD DE QUE NO HAY MÁS INTERVENCIONES Y DERIVADO DEL PROPIO INFORME RENDIDO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, SE INSTRUYE A SU TITULAR PARA QUE SE ENCARGUE DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÒDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS LISTADOS DE LA PÀGINA WEB DE ESTE INSTITUTO,



DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS A COMPONENTES DE JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL, MUNICIPIO DE CARMEN, DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”, EN LOS TÉRMINOS DICTADOS EN LA SENTENCIA RESPECTIVA. CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO.--

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2005. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE RESPETUOSAMENTE SE LE SOLICITA AL LICENCIADO JORGE LUÍS PÈREZ CURMINA, CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DE ESTE CONSEJO, SEA TAN AMABLE DE DAR LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JORGE LUÍS PÈREZ CURMINA:** GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. **PRIMERO:** EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ES EL ÓRGANO FACULTADO PARA CONOCER DE LAS INFRACCIONES E IMPONER LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES A LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, DERIVADOS DE LA PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DE SUS INFORMES ANUALES, SEGÚN LO QUE AL EFECTO HAYA DICTAMINADO LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL. **SEGUNDO:** : SE IMPONEN AL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 488 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, EN VIGOR HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005, LAS SIGUIENTES SANCIONES: a) UNA MULTA DE 50 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO EN EL AÑO 2005 AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$2,202.50 (SON: DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N.), CON BASE A LOS



RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS LEGALES SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.1.1. DE LAS CONCLUSIONES, DEL APARTADO V.1 DEL DICTAMEN CONSOLIDADO RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2005. b) UNA MULTA DE 50 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO EN EL AÑO 2005 AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$2,202.50 (SON: DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N.), CON BASE A LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS LEGALES SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.1.2. DE LAS CONCLUSIONES, DEL APARTADO V.1 DEL DICTAMEN CONSOLIDADO RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2005. c) UNA MULTA DE 50 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO EN EL AÑO 2005 AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$2,202.50 (SON: DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N.), CON BASE A LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS LEGALES SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.1.3. DE LAS CONCLUSIONES, DEL APARTADO V.1 DEL DICTAMEN CONSOLIDADO RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2005. **TERCERO:** SE IMPONEN AL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 488 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, EN VIGOR HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005, LAS SIGUIENTES SANCIONES: a) UNA MULTA DE 50 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO EN EL AÑO 2005 AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$2,202.50 (SON: DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N.), CON BASE A LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS LEGALES SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.2.1. DE LAS CONCLUSIONES, DEL APARTADO V.2 DEL DICTAMEN CONSOLIDADO RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2005. b) UNA MULTA DE 251 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO EN EL AÑO 2005 AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, QUE EQUIVALE A LA





CANTIDAD DE \$11,056.55 (SON: ONCE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.), CON BASE A LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS LEGALES SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.2.2. DE LAS CONCLUSIONES, DEL APARTADO V.2 DEL DICTAMEN CONSOLIDADO RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2005. c) UNA MULTA DE 50 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO EN EL AÑO 2005 AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$2,202.50 (SON: DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N.), CON BASE A LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS LEGALES SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.2.3. DE LAS CONCLUSIONES, DEL APARTADO V.2 DEL DICTAMEN CONSOLIDADO RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2005. **CUARTO:** SE IMPONEN AL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 488 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, EN VIGOR HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005, LAS SIGUIENTES SANCIONES: a) UNA MULTA DE 50 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO EN EL AÑO 2005 AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$2,202.50 (SON: DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N.), CON BASE A LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS LEGALES SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.3.1. DE LAS CONCLUSIONES, DEL APARTADO V.3 DEL DICTAMEN CONSOLIDADO RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2005. **QUINTO:** NO HA LUGAR IMPONER SANCIÓN ALGUNA AL **PARTIDO DEL TRABAJO**, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN LAS CONCLUSIONES DEL APARTADO V.4 DEL DICTAMEN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A LOS INFORMES ANUALES DEL EJERCICIO FISCAL 2005. **SEXTO:** SE IMPONE AL **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, UNA SANCIÓN CONSISTENTE EN LA SUPRESIÓN TOTAL DE LA ENTREGA DE LAS MINISTRACIONES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE LE CORRESPONDA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL MES DE JULIO AL MES DE DICIEMBRE INCLUSIVE DEL AÑO 2006, CON EXCEPCIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑA Y DEL



APOYO ECONÓMICO ANUAL CONTENIDO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTO ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, EN VIGOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 488 EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 490, AMBOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, EN VIGOR HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS CON BASE EN LOS FUNDAMENTOS LEGALES DEL PUNTO 5.5.1. DE LAS CONCLUSIONES, DEL APARTADO V.5 DEL DICTAMEN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A LOS INFORMES ANUALES DEL EJERCICIO FISCAL 2005. ASIMISMO SE DETERMINA QUE EL **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, EL INFORME Y LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AMPARE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE HAYA EFECTUADO DURANTE LOS PRIMEROS CINCO MESES DEL AÑO 2006, ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR EL INFORME DEL MES DE JUNIO CORRESPONDIENTE A ESTE MISMO EJERCICIO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL MES CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO SE LE DEBERÁ ENTREGAR MINISTRACIÓN ECONÓMICA ALGUNA, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS EL SENTIDO DE ESTA RESOLUCIÓN, PARA SU CABAL CUMPLIMIENTO. **SEPTIMO:** SE IMPONEN AL **PARTIDO CONVERGENCIA**, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 488 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, EN VIGOR HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005, LAS SIGUIENTES SANCIONES: a) UNA MULTA DE 50 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO EN EL AÑO 2005 AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$2,202.50 (SON: DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N.), CON BASE A LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS LEGALES SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.6.1. DE LAS CONCLUSIONES, DEL APARTADO V.6 DEL DICTAMEN CONSOLIDADO RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2005. b) UNA MULTA DE 50 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO EN EL AÑO 2005



AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$2,202.50 (SON: DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N.), CON BASE A LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS LEGALES SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.6.2. DE LAS CONCLUSIONES, DEL APARTADO V.6 DEL DICTAMEN CONSOLIDADO RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2005. c) UNA MULTA DE 50 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO EN EL AÑO 2005 AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$2,202.50 (SON: DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N.), CON BASE A LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS LEGALES SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.6.3. DE LAS CONCLUSIONES, DEL APARTADO V.6 DEL DICTAMEN CONSOLIDADO RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2005. d) UNA MULTA DE 50 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO EN EL AÑO 2005 AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$2,202.50 (SON: DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N.), CON BASE A LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS LEGALES SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.6.4. DE LAS CONCLUSIONES, DEL APARTADO V.6 DEL DICTAMEN CONSOLIDADO RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2005. e) UNA MULTA DE 200 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO EN EL AÑO 2005 AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$8,810.00 (SON: OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), CON BASE A LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS LEGALES SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.6.5. DE LAS CONCLUSIONES, DEL APARTADO V.6 DEL DICTAMEN CONSOLIDADO RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2005. **OCTAVO:** NO HA LUGAR IMPONER SANCIÓN ALGUNA A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA FRENTE CAMPECHANO EN MOVIMIENTO, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN LAS CONCLUSIONES DEL APARTADO ÚNICO DEL DICTAMEN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A LOS INFORMES ANUALES DEL



EJERCICIO FISCAL 2005. **NOVENO:** PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y DICTAMEN CONSOLIDADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ANTES DE QUE PASEMOS, SÍ QUIERO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, HACER PATENTE QUE EN RELACIÓN CON AÑOS ANTERIORES NOTAMOS QUE HUBO ALGUNOS PARTIDOS QUE TUVIERON UNA CONSIDERABLE MEJORA EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES Y QUE POR ELLO, ESO HA REDUNDADO EN QUE LAS SANCIONES QUE ESTAMOS IMPONIENDO EL DÍA DE HOY, SI SE LLEGAN A APROBAR, SEAN DE MENOR CUANTÍA QUE EN AÑOS PASADOS. QUEREMOS HACER UN PÚBLICO RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO QUE HAN HECHO LOS PARTIDOS Y DECIRLES QUE ESPERAMOS QUE CONTINÚEN EN LA BUSQUEDA DE RENDIR CUANTAS LO MEJOR POSIBLE, PARA QUE ASÍ PODAMOS SER TRANSPARENTES EN EL EJERCICIO DE LO QUE ES EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO O PRIVADO QUE PUEDAN TENER LOS PARTIDOS. ES TODO.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO EL DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN. TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS".-----

**EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ:** SÍ, SÓLO 2 REFLEXIONES MUY BREVES. EFECTIVAMENTE, ES NOTORIO QUE POR LO MENOS 5 PARTIDOS A EXCEPCIÓN LAMENTABLEMENTE, DEL VERDE ECOLOGISTA, PERDÓN, 7 PARTIDOS CUMPLIERON EN UN PORCENTAJE IMPORTANTE EN LA PRESENTACIÓN DE SU PRESUPUESTO DE GASTO ORDINARIO DE FORMA ANUAL, LEN VIRTUD DE QUE EN AÑOS PASADOS ERAN MULTAS IMPORTANTES; 2 REFEXIONES SOLAMENTE Y AUNQUE EN ESTE CASO EL AFECTADO ES EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, NO SÈ QUE TAN JUSTO SEA DEJAR A UN PARTIDO POLÍTICO SIN TODO SU PRESUPUESTO DE GASTO ORDINARIO; YO CREO QUE MÁS BIEN LO CORRECTO HUBIESE SIDO SANCIONARLO POR LA PARTE QUE NO COMPROBÒ; PERO IMPONERLE EL 100% DE SU GASTO ORDINARIO Y DEJARLO SIN RECURSOS PARA SU OPERATIVIDAD NORMAL, TOMANDO EN CUENTA QUE NUESTRO RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS ESTABLECE QUE EL 90% DEL FINANACIAMIENTO, ES FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y EL 10% ES PRIVADO, Y QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SON ENTIDADES DE INTERÈS PÚBLICO; HABRÌA SOLAMENTE UNA REFLEXIÒN, QUÈ TANTO IMPACTARÌA EN



UN INSTITUTO POLÍTICO EN DEJARLO SIN ESTE FINANCIAMIENTO, SIN QUE ESO SIGNIFIQUE CONDONARLE LA IRRESPONSABILIDAD DE HABER COMPROBADO POR LEY EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, QUE ES RECURSO PÚBLICO, QUE ES DE TODOS LOS CIUDADANOS Y QUE SE LES ASIGNA PARA EL MANEJO, COMO PRIMER TÉRMINO; Y LA SEGUNDA REFLEXIÓN ES: QUE EN EL TEXTO DE LA FUNDAMENTACIÓN, SE ARGUMENTA QUE EN VIRTUD DE QUE SON PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y QUE, TIENEN FINANCIAMIENTO PÚBLICO FEDERAL, NO HAY UNA AFECTACIÓN A SUS FINANZAS; FINALMENTE ESTAMOS HABLANDO DE 2 COSAS DIFERENTES; UNO ES EL RECURSO QUE OTORGA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR LEY, Y OTRO ES EL QUE EL INSTITUTO FEDERAL TAMBIÉN ENTREGA POR LEY; Y QUE TAMBIÉN ES AUDITADO Y SUPERVISADO POR UNA INSTANCIA FEDERAL Y QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS ESTADOS RECIBEN UN FINANCIAMIENTO..., UN APOYO DE SUS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, DE MANERA DISCRECIONAL, EN EL SENTIDO DE QUE CADA PARTIDO TIENE UNA NORMA O UNA REGLA DIFERENTE DE RECIBIR EL APOYO EXACTAMENTE; HABRÁN ALGUNOS PARTIDOS QUE RECIBAN MÁS, OTROS QUE RECIBAN MENOS, ESO NO TIENE QUE SER..., VAMOS, ESE RECURSO YA ESTÁ FISCALIZADO, SUPERVISADO Y PUEDE SER SUJETO DE SANCIÓN POR UNA INSTANCIA FEDERAL; NO CREO YO, QUE LA COMISIÓN DEBA TOMAR COMO PARÁMETRO O COMO REFERENCIA ESE RECURSO, PORQUE SON 2 COSAS DIFERENTES; EN TODO CASO, CREO YO, LO QUE ES SUJETO A LA FISCALIZACIÓN, A LA SUPERVISIÓN Y A LA IMPOSICIÓN DE LA MULTA, ES AL RECURSO QUE ESTE ÓRGANO ESTATAL ENTREGA AL PARTIDO POLÍTICO EN EL ESTADO, LA MARGEN DE LO QUE SUS DIRECTIVAS NACIONALES LE ENTREGUEN COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL; SOLAMENTE COMO REFLEXIÓN Y COMO UN PUNTO DE VISTA. MUCHAS GRACIAS.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA:** SÍ ES CORRECTO, EN EL SENTIDO..., YO CREO PARCIALMENTE, LA APRECIACIÓN RESPECTO DE QUE A UN PARTIDO PUES, NO SE LE DEBE DEJAR EN LA IMPOSIBILIDAD DE SUBSISTIR; PERO TENEMOS QUE ATENDER A LOS ELEMENTOS QUE TIENEN QUE VER CON LA FORMA, EL MODO, EL TIEMPO, LA EJECUCIÓN DE LA FALTA, QUE EN ESTE CASO ES UNA FALTA QUE



CONSIDERAMOS MAYOR; QUE ADEMÁS, PARA PODER ACCEDER A LA CERTEZA Y CUMPLIR CON LA LEGALIDAD DE LO QUE ES LA OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS DE RENDIR SUS INFORMES, ES NECESARIO QUE NUESTRA POSIBLE SANCIÓN SEA..., TENGA LAS CARACTERÍSTICAS DE SER PERSUASIVA, QUE SEA TAMBIÉN..., QUE, QUE NO PERMITA QUE NINGÚN OTRO INSTITUTO POLÍTICO TOMA COMO BANDERA EL HECHO DE PODER DEJAR DE PRESENTAR LOS INFORMES Y SABER QUE POR ESO VA A SALIR CON UNA FALTA MENOR; ES IMPORTANTE QUE CUIDEMOS QUE SE CUMPLA CON LA LEGALIDAD, ASÍ COMO LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN MUCHOS DERECHOS, TAMBIÉN TIENE MUCHAS OBLIGACIONES QUE TIENE QUE CUMPLIR Y NO PODEMOS, EN EL CASO DE LA REINCIDENCIA QUE SE DA EN ESTE MOMENTO POR PARTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PUES, PASAR POR ALTO ESO; Y ADEMÁS, DENTRO DE LOS RAZONAMIENTOS QUE SE PRESENTAN, LA AFECTACIÓN POSIBLE O EL PORCENTAJE QUE SE DA RESPECTO DE SU FINANCIAMIENTO, ES EL 22% MÁS O MENOS; Y ESO EN BASE A LO QUE LE DA EL INSTITUTO ELECTORAL, SIN CONSIDERAR LAS TRANSFERENCIAS EN NINGUNA OTRA FORMA; LO QUE ES, SI TE FIJAS, EL PRESUPUESTO DE CAMPAÑA, COMO YA SE LES ENTREGÒ, TAMPOCO SE LES AFECTÒ, QUE ES UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A SU PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES. (COMENTARIOS INAUDIBLES)..., SÍ, PERO DE CUALQUIER FORMA LA IDEA ES QUE LA SANCIÓN TENGA LA POSIBILIDAD DE SERVIR DE EJEMPLO Y QUE SEA TAMBIÉN..., YO CREO QUE HAY QUE TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE SI LOS OTROS PARTIDOS HACEN EL ESFUERZO DE CUMPLIR, Y ESTÁN CUMPLIENDO CON LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, TENEMOS QUE FIJAR RAZONAMIENTOS QUE HAGAN QUE LOS DEMÁS QUE DEJEN DE CUMPLIR, TENGAN QUE CAMBIAR SU ACTITUD Y PRESENTAR LOS INFORMES EN TIEMPO Y FORMA CON TODOS LOS ELEMENTOS QUE DEBEN DE SER; INCLUSIVE HICE EL RECONOCIMIENTO A LOS PARTIDOS QUE HAN CUMPLIDO, PORQUE ESO NOS AYUDA A PODER DAR BUENAS CUENTAS A LA SOCIEDAD, A MEJORAR LA IMAGEN DE LOS PARTIDOS, A QUE NOSOTROS HAGAMOS UNA MEJOR FISCALIZACIÓN, QUE PODAMOS HACER EL SEGUIMIENTO Y SOBRE TODO, HAY QUE VER QUE ESTAMOS VIGILANDO EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS, Y ESAS NORMAS, SI SE DEJAN DE OBSERVAR, DEBEN DE TENER UNA SANCIÓN EN RAZÓN DE LA REINCIDENCIA, DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN HABER ALREDEDOR DE ESE INCUMPLIMIENTO; CONSIDERAMOS QUE HICIMOS UN TRABAJO BASADO EN TODOS ESOS RAZONAMIENTOS, QUE NO PUEDE SER MENOR;



EL AÑO PASADO SE HIZO UNA SANCION EQUIVALENTE AL PARTIDO POR LA MISMA CAUSA, Y AHORITA PUES, ES A LO QUE ESTAMOS LLEGANDO.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL JORGE GASCA SANTOS.-----

**EN USO DE LA VOZ EL DOCTOR (c) JORGE GABRIEL GASCA SANTOS:** BUENOS DIAS A TODOS. A MI SI ME GUSTARIA COMENTAR ALGO SOBRE LO QUE ACABA DE MENCIONAR EL REPRESENTANTE DE LA COALICION; LA PREOCUPACION QUE MANIFESTO, EN GRAN MEDIDA TAMBIEN FUE UNA PREOCUPACION DE LA COMISION AL MOMENTO DE DELIBERAR LA SANCION QUE CORRESPONDA AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA; Y NO ERA PRECISAMENTE EN PARTE, POR ALGUNO DE LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS ANTERIORMENTE, SOBRE TODO POR CONSIDERAR QUE ESTE ES UN AÑO ELECTORAL Y QUE, EN CIERTA MEDIDA UNA SANCION EXCESIVA PODRIA LESIONAR SU PARTICIPACION DE MANERA EQUITATIVA EN LA CONTIENDA ELECTORAL; SIN EMBARGO, SI NOS DAMOS CUENTA DEL ESQUEMA DE LA SANCION, ESTA PRACTICAMENTE ABARCA LA SUPRESION TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO AL PARTIDO, PERO DE JULIO A DICIEMBRE; ES DECIR, LOS PRIMEROS 6 MESES QUE SON PRACTICAMENTE EN LOS QUE TRANSCURRE LA CAMPAÑA ELECTORAL, EN LA QUE SE HACEN ESOS GASTOS, ESTAN QUEDANDO A SALVO; ASIMISMO, TAMPOCO SE AFECTO LOS GASTOS DE CAMPAÑA, CONSIDERANDO ESO, POR EL LADO DE QUE ES UN AÑO ELECTORAL, Y QUE GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN LA CONTINENDA ES UN PRINCIPIO DE MUCHA IMPORTANCIA QUE HAY QUE CUIDAR; PERO POR LA OTRA, TAMBIEN SE PRESENTABA UNA ARGUMENTACION QUE AFECTABA ESE MISMO CRITERIO, Y ERA EL HECHO DE QUE EL AÑO PASADO HABIA COMETIDO LA MISMA INFRACCION Y QUE EN ESTE AÑO SE VOLVIA A COMETER ESA MISMA FALTA Y QUE POR LO TANTO ERA UNA AGRAVANTE; ENTONCES, IBA A SER UN POCO INCONSISTENTE POR PARTE DE LA COMISION, QUE ANTE LA MISMA FALTA CON REINCIDENCIA, SE APLICARA UNA SANCION MENOR QUE EL AÑO PASADO; ENTONCES, BUENO, ESAS FUERON LAS CONSIDERACIONES QUE NOS LLEVARON A DECIDIR EL PUNTO DE ACUERDO QUE SE PRESENTA HOY, Y QUE CONSIDERAMOS QUE EQUILIBRABA ESTAS DOS PREOCUPACIONES, NO AFECTAR DEMASIADO AL PARTIDO EN SUS ACTIVIDADES ELECTORALES DE CAMPAÑA, PERO POR LA OTRA, TAMPOCO CAER EN UNA



INCONSISTENCIA EN EL CRITERIO DE APLICACIÓN DE SANCIONES DE LA COMISIÓN.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JORGE LUÍS PÈREZ CURMINA:** AUNADO A ESO, UNA CUESTIÒN QUE ME FALTÒ PLANTEAR, ES QUE LO QUE ESTAMOS AQUÌ DICTAMINANDO SON LOS GASTOS DEL 2005, UN EJERCICIO EN EL CUAL NO HUBO CAMPAÑA, EN EL CUAL SON ACTIVIDADES ORDINARIAS, SON GASTOS QUE LOS PARTIDOS DEBEN TENER MUY CLARAMENTE CONTROLADOS, DEBEN LLEVAR LOS CONTROLES, DEBEN DE LLEVAR, DE ALGUNA MANERA TENER LA DOCUMENTACIÒN CON LA CUAL SE HACEN ESTOS GASTOS Y PRESENTAR EL INFORME; O SEA. ESTAMOS HABLANDO DE UN AÑO EN EL CUAL FUE UNA ACTIVIDAD NORMAL DEL PARTIDO Y TENÌAN QUE HABER CUMPLIDO CON ESE INFORME EN BUENOS TÈRMINOS Y NO LO HICIERON; ENTONCES, ESTO ES ALGO QUE TAMBIÈN DEBEMOS DE CONSIDERAR.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** CREO QUE SERÌA CONVENIENTE, LICENCIADO PÈREZ CURMINA, EN VIRTUD DE QUE LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE ESTE DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÒN SOLAMENTE HAN SIDO DISTRIBUIDOS A LOS INTEGRANTES DE ESTA MESA, SE HICIERA UNA PRECISIÒN RESPECTO DE CUÀL ES LA CAUSA ESPECÌFICA DE QUE SE HAY IMPUESTO ESTA SANCIÒN..-

**EN USO DE LA VOZ EL C. VÌCTOR ALBERTO AMÈNDOLA AVILÈZ:** TAMBIÈN SE LE SANCIONA LA FRACCIÒN X, DEL ARTÌCULO 70, CUANDO EL ESPÌRITU DE ESTA...,(INAUDIBLE) DEL CÒDIGO ELECTORAL ES MÀS QUE..., (INAUDIBLE,)...EL ESPACIO PÙBLICO AL QUE TENDRÌAN DERECHO LOS PARTIDOS EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN VIRTUD DE QUE NO HAY LA DISPONIBILIDAD FÌSICA PARA QUE ESTO FUERA ASÌ, EL SUPRIMIRLE ESTE ESPACIO, ESTE FINANCIAMIENTO A ESTE PARTIDO, LO IMPOSIBILITA EN CUMPLIR CON ALGO QUE SE LE DA, NO POR..., NO COMO UNA PRERROGATIVA, SINO POR UNA CARENCIA DEL PROPIO INSTITUTO; LO CUAL TAMBIÈN CONSIDERO QUE ES INNECESARIO; Y NO POR TRATARSE DEL PARTIDO VERDE, CUALQUIER PARTIDO TIENE DERECHO A TENER LA PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES EN ESTE CONSEJO GENERAL; ESTA FRACCIÒN IX, DEL ARTÌCULO 70, ES UN RECURSO QUE NO SE LE DA PARA GASTAR AL PARTIDO POLÌTICO, SINO PARA SUPLIR UNA CARENCIA DE ESTE CONSEJO GENERAL; ENTONCES, YO SOMETERÌA RECONSIDERARAN QUE UNA COSA ES EL GASTO ORDINARIO Y OTRO EL ESPÌRITU DEL ARTÌCULO 70, FRACCIONES X Y XI, QUE





PARTICULARMENTE LA FRACCIÓN X, PARA SUPLIR UNA CARENCIA FÍSICA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL; NO ES UN RECURSO PARA GASTAR DE MANERA DISCRECIONAL, SINO QUE ES PARA MANTENER UNAS OFICINAS.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** PERMÍTAME SEÑOR REPRESENTANTE,....(INTERVIENE EL REPRESENTANTE DEL PRI). DIGAME.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JUAN GABRIEL ÁVILA ORDÓÑEZ:** DISCULPE CONSEJERA PRESIDENTA, CON EL OBJETO DE CONTINUAR DENTRO DEL PROTOCOLO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE SESIONES, YO ME PREGUNTARÍA EN QUÉ RONDA VAMOS. MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ASÍ ES, HABÍA SOLICITADO AL LICENCIADO PÉREZ CURMINA HACER UNA PRECISIÓN RESPECTO DE LAS CONSIDERACIONES QUE SE HICIERON PARA IMPONER ESTA SANCIÓN, Y CONSIDERO QUE DE ESTA MANERA PUDIERAN QUEDAR RESPONDIDAS ALGUNAS DE LAS PREGUNTAS QUE HAN SIDO PLANTEADAS.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA:** PARA PRECISAR, LLEGAMOS A ESA SANCIÓN AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN VIRTUD DE UNA REITERADA INOBSERVANCIA A SU OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LOS INFORMES; EL AÑO PASADO, EL PARTIDO, AÚN CON LOS REQUERIMIENTOS QUE LE HICIMOS NOSOTROS DEJÒ DE PRESENTAR TOTALMENTE LE INFORME, LO CUAL REDUNDÒ EN UNA SANCIÓN QUE APROBAMOS EL 12 DE AGOSTO EN UNA SESIÓN CELEBRADA EN ESTE MISMO CONSEJO GENERAL, QUE TUVO COMO RESULTADO EL QUE SE LE HICIERA LA SUPRESIÓN TOTAL DE TODO TIPO DE FINANCIAMIENTO QUE PUDIERA RECIBIR EL PARTIDO; AHÌ FUE INCLUIDO EL ARTÍCULO 70 Y ESA RESOLUCIÓN QUEDÒ FIRME Y NI SIQUIERA EL PARTIDO LA IMPUGNÒ; ENTONCES, AHORA EN ESTE AÑO, VEMOS NOSOTROS LA REINCIDENCIA DEL PARTIDO, EN EL CUAL ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LOS INFORMES, PRESENTÒ UN OFICIO SIMPLE, EN EL QUE APORTABA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE UNOS DOCUMENTOS, FACTURAS, QUE NO LLEVABAN ANEXOS, NI EL INFORME CORRESPONDIENTE, NI MUCHO MENOS MANIFESTABAN LA MANERA EN QUE LLEVARON A CABO EL EGRESO Y TAMPOCO INFORMÒ DE SUS INGRESOS, NI DE LOS DEMÀS ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER EL INFORME ANUAL; ENTONCES, CAEMOS EN UNA REINCIDENCIA Y NO SOLAMENTE ESO, CREEMOS QUE LA SANCIÓN, DEBIDO



A LA ÉPOCA EN QUE ESTAMOS, PODEMOS, INCLUSO CONSIDERANDO QUE NO FUERA A PARTIR DE JUNIO, SINO A PARTIR DE JULIO QUE SE HICIERA LA SUPRESIÓN; LO MÁS IMPORTANTE QUE TENEMOS QUE VER ES, QUE LA INOBSERVANCIA DE LA NORMA NO PUEDE SER UNA Y OTRA VEZ, PORQUE ESTO GENERA INEQUIDAD; LOS DEMÁS PARTIDOS CUMPLEN Y UN PARTIDO QUE DEJE DE CUMPLIR PODRÍA GENERAR, SI LA SANCIÓN NO ES VERDADERAMENTE PERSUASIVA O NO ES EQUIVALENTE AL GRADO DE LA FALTA, QUE LOS DEMÁS PARTIDOS PUEDAN DEJAR DE PRESENTAR SUS INFORMES O DEJEN DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, PENSANDO QUE EL RESULTADO VA A SER INOCUO, VA A SER UNA CUESTIÓN QUE NO LES VA A AFECTAR Y POR LO TANTO, SERÁ MEJOR NO RENDIR INFORMES Y DE ESA MANERA INCUMPLIR CON LA NORMA, TOTAL, ME VOY MUY LIMPIO, MUY SENCILLO.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SEÑOR REPRESENTANTE, (COMENTARIOS) NADA MÁS LE PEDIRÍA QUE SI ES UNA PREGUNTA, QUE ESTA SEA CONCRETA POR FAVOR. (COMENTARIOS INAUDIBLES). ENTONCES DEJEME PREGUNTAR A LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LA MESA SI DESEAN INTERVENIR EN PRIMERA RONDA. TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO ANTONIO CHACÓN BAÑOS:** ALTERNATIVA SOCIAL DEMÓCRATA Y CAMPESINA, YA HA SUFRIDO LAS CONSECUENCIAS...(SIN AUDIO),...VERDE ECOLOGISTA Y DEMÁS, PERO LAMENTABLEMENTE ES UNA DISPOSICIÓN QUE ESTÁ CONSIGNADA EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE SE TIENE QUE RESPETAR LA NORMA Y ALTERNATIVA HA RESPETADO ESA NORMA HASTA ESTE MOMENTO, COMO ASÍ TUVIERON A BIEN DISPONERLO POR ESTE CONSEJO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA, MUCHAS GRACIAS.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS", EN SEGUNDA RONDA HASTA POR 3 MINUTOS.-----

**EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ:** SÍ, YO COINCIDO TOTALMENTE CON LO PLANTEADO POR EL CONSEJERO PÉREZ CURMINA, OICNCIDO EN ELLO; A MÍ LO QUE ME PREOCUPA ES QUE EL ESPÍRITU Y PUEDA SER QUE ASÍ HAYA SIDO, COMO BIEN LO HA MENCIONADO EL CONSEJERO, QUE SE HAYA APROBADO Y NADIE LO HAYA IMPUGNADO, PERO NUNCA ESTÁ DE MÁS UNA REVISIÓN A LAS



RESOLUCIONES QUE SE HAYAN TOMADO; PUEDE SER QUE POR UNA OMISIÓN DE TODOS SE HAYAN INOBSERVADO ALGUNAS SITUACIONES, PERO EL ESPÍRITU DE LA FRACCIÓN X Y XI DEL ARTÍCULO 70 TIENE OTRA CONNOTACIÓN; EFECTIVAMENTE, ES UN FINANCIAMIENTO PÚBLICO, TOTALMENTE DE ACUERDO, PERO PARTICULARMENTE LA FRACCIÓN X DE LA CUAL TAMBIÉN SE LE SANCIONA, TIENE UN OBJETO, ESE FINANCIAMIENTO TIENE COMO OBJETO SUPLIR UNA CARENCIA DEL CONSEJO GENERAL O DEL INSTITUTO EN SU CONJUNTO, QUE ES PARA LLEVAR A CABO O TENER UNAS INSTALACIONES, UNAS OFICINAS PROPIAS, QUE ESTE INSTITUTO DEBERÍA DE PROVEER, LAMENTABLEMENTE NO ES ASÍ Y HOY ES EL VERDE ECOLOGISTA, MAÑANA PUEDE SER CUALQUIER OTRO PARTIDO; FINALMENTE TODOS TENEMOS EL MISMO..., LA MISMA REPRESENTATIVIDAD Y LOS MISMOS DERECHOS; ENTONCES, AL MARGEN DE LAS IRREGULARIDADES EN LA COMPROBACIÓN, QUE TAN JUSTO ES REALMENTE IMPEDIR, O NO IMPEDIR..., QUITARLE EL RECURSO A UN PARTIDO QUE TIENE PARA SUS PROPIAS OFICINAS, QUE NO ES MÁS QUE LA SUPLENCIA DE UNA DEFICIENCIA DE ESTE CONSEJO DE NO PODERLE PROVEER COMO SE ESTABLECE EN LA LEY, UN ESPACIO FÍSICO PARA PODER TENER LA REPRESENTACIÓN, ASÍ COMO LA TIENEN LOS CONSEJEROS. SOLAMENTE COMO MERA REFLEXIÓN.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JUAN GABRIEL ÁVILA ORDÓÑEZ:** MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA PRECISAR, Y BUENO, ENTRARÍA DE MANERA MUY RÁPIDA AL TEMA; CON RESPECTO A LO QUE SE ESTÁ SEÑALANDO, NO SE ESTÁ SUPRIMIENDO LA FRACCIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL ARTÍCULO 70, PORQUE EL ACUERDO DICE: "...SE IMPONE AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA UNA SANCIÓN CONSISTENTE EN LA SUPRESIÓN TOTAL DE LA ENTREGA DE MINISTRACIONES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE LE CORRESPONDE PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL MES DE JULIO AL MES DE DICIEMBRE DEL 2006, CON EXCEPCIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑA Y DEL APOYO ECONÓMICO ANUAL CONTENIDO EN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 70; XI, DEL ARTÍCULO 70.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ES LA FRACCIÓN IX LA QUE QUEDA EXCEPTUADA. CONSULTO A



LOS INTEGRANTES DE ESTA MESA SI HAY OTRA OBSERVACIÓN O COMENTARIO QUÈ HACER EN SEGUNDA RONDA. TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÒN NACIONAL.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS:** MUCHAS GRACIAS CONSEJERA. MÁS O MENOS EN EL MISMO SENTIDO; SÌ CONSIDERO QUE ES UN POQUITO EXCESIVO IR HASTA LA SUPRESIÒN DE LA PRERROGATIVA DE LA FRACCIÒN X DEL ARTÍCULO 70, PORQUE EN TODO CASO, LA SANCIÒN ENTONCES TENDRÌA QUE EXTENDERSE HASTA LA FRACCIÒN XI, PORQUE TAMBIÈN ES UNA PRERROGATIVA DE LOS PARTIDOS POLÌTICOS QUE SE DESTINA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO; Y COMO LO HA SEÑALADO EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÒN, EFECTIVAMENTE, LA FRACCIÒN X SE REFIERE A OTORGAR UNA OFICINA PARA EL REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÌTICOS; PRIVARLO DE ESO, SERÌA TANTO COMO PRIVAR AL PARTIDO POLÌTICO, DE LOS RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA REPRESENTACIÒN; CREO QUE SI LA FALLA ESTÀ EN CUANTO AL INCUMPLIMIENTO DE GASTOS ORDINARIOS O ACTIVIDADES ESPECÌFICAS, ES CLARO QUE EL ARTÍCULO 488, NO HACE DISTINGOS SOLAMENTE HABLA DE LA SUPRESIÒN DE LAS MINISTRACIONES MENSUALES, PERO TODAS LAS PRERROGATIVAS SE VAN ENTREGANDO EN MINISTRACIONES MENSUALES; CREO QUE SÌ ES UN POCO EXCESIVO EXTENDER LA SANCIÒN HASTA LA FRACCIÒN X. ES TODO Y CUANTO PRESIDENTA.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO ANTONIO CHACÓN BAÑOS:** ESA INCONFORMIDAD QUE HOY PRESENTAN USTEDES, YA LA PRESENTÒ CON ANTERIORIDAD EL PARTIDO ALTERNATIVA, POR OTRAS CIRCUNSTANCIAS, PERO TAMBIÈN FUE SANCIONADO EN LA MISMA FORMA Y EN LOS MISMOS TÈRMINOS, Y LLEGAMOS A LA CONCLUSIÒN DE QUE AÙN CUANDO PARECE EXCESIVO ELLO NO LO ES, PORQUE ASÌ LO TUVO A BIEN LEGISLAR EL LEGISLADOR QUE CREO LA LEY; ENTONCES, LO ÚNICO QUE ESTÀ HACIENDO EL CONSEJO, ES APLICAR LA LEY SIN DISTINCIÒN ALGUNA, COMO LO ESTAMOS COMPROBANDO EN ESTE MOMENTO. ESA ES ACLARACIÒN QUE DOY POR PARTE DE ALTERNATIVA QUE ACEPTÒ ESTAR SIN RECURSOS, HASTA QUE SOLUCIONE LAS DIFERENCIAS QUE SE PRESENTARON ANTE ESTE CONSEJO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.----



**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÈXICO.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JOSÈ CONCEPCIÒN HUCHÌN CHABLÈ:** CON MI REPRESENTACIÒN CON ESTE PARTIDO PROPONGO QUE NOS DEN LA OPORTUNIDAD DE MANTENER EL FINANCIAMIENTO OTORGADO QUE NOS SIRVE PARA PAGAR LA RENTA DE NOSOTROS, DE NUESTRO LUGAR, ASÌ COMO MANTENER EL ARTÌCULO XI QUE REPRESENTA A MI FRACCIÒN 70 DEL ARTÌCULO XI, DE LA FRACCIÒN XI; O SEA VAYA, X Y XI DELARTÌCULO 70.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SI NO HAY OTRA INTERVENCIÒN CONSULTO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÒN DE FISCALIZACIÒN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÌTICAS DE ESTE CONSEJO, SI VA A HABER ALGUNA MODIFICACIÒN EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÒN EN CONSIDERACIÒN A LAS PROPUESTAS PLANTEADAS O SI SE MANTIENE EN LOS TÈRMINOS EN QUE HA SIDO CIRCULADO. TIENE LA PALABRA LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS SÀNCHEZ PREVE.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO CARLOS MANUEL SÀNCHEZ PREVE:** NADA MÀS QUISIERA COMENTAR QUE RESPECTO DE ESTA ÒPTICA QUE SE ME HACE VÀLIDA, EL FINANCIAMIENTO DEL ARTÌCULO 70 EN SU FRACCIÒN X, ES PRODUCTO MÀS QUE DE UNA INEFICIENCIA DEL CONSEJO, DE UNA CARENCIA EN ESPACIOS EN EL EDIFICIO; QUE EN SU MOMENTO HUBO UN ACUERDO CON LOS PARTIDOS PARA SUPLIR ESA DEFICIENCIA DE ESPACIOS, A TRAVÈS DE LA ENTREGA DE ESTE RECURSO; SI ESTUVIERAMOS EN EL CASO DE QUE CONTARAN CON SU OFICINA EN EL EDIFICIO NO LOS VAS A DESALOJAR, TENDRIAMOS QUE MANTENERLO; ENTONCES, YO SÌ ESTARÌA PORQUE SE SALVAGUARDEN CON ESA EXCEPCIÒN, AMBAS FRACCIONES EL ARTÌCULO 70.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** (EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA, DICE: ES NADA MÀS, PERDÒN, POR LA ACLARACIÒN QUE HACE EL CONSEJERO, QUE SI ALTERNATIVA FUE SANCIONADO DE IGUAL MANERA, NO CONSIDERO QUE SE DEBA MODIFICAR ESE CRITERIO ADOPTADO). DISCULPE SEÑOR REPRESENTANTE, PERO HA AGOTADO SUS 2 INTERVENCIONES. CEDE LA PALABRA AL CONSEJERO SÀNCHEZ PREVE-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO CARLOS MANUEL SÀNCHEZ PREVE:** DISCULPE SEÑOR REPRESENTANTE, PERO LA SITUACIÒN DE ALTERNATIVA



ES TOTALMENTE DISTINTA A LA SITUACIÒN QUE ESTAMOS ABORDANDO EN ESTE MOMENTO, QUE ES EL TEMA DE LA FISCALIZACIÒN DE LOS RECURSOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LOS PARTIDOS DURANTE 2005; EL CASO DE ALTERNATIVA SE REFIERE AL HECHO DE NO HABER COMPLETADO EL MÌNIMO DE ACREDITACIONES EN CUANTO A CANDIDATURA DE DIPUTADOS QUE LE DA LA OPORTUNIDAD DE PERCIBIR EL FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑA, Y EL CÒDIGO ES MUY CLARO EN EL SENTIDO DE QUE EL PARTIDO QUE NO ESTÈ EN ESE SUPUESTO TENDRÀ QUE DEVOLVER ESAS MINISTRACIONES, SI NO LAS DEVUELVE EL INSTITUTO PROCEDE A RETENER TODO EL FINANCIAMIENTO POR LEY; NO TE DA OPCIONES, LA LEY ES CLARA; TE RETIENE EL FINANCIAMIENTO MIENTRAS LLEGA AL ACUERDO DE LA FORMA EN LA QUE SE REINTEGRARÀ EL GASTO DE CAMPAÑA QUE YA SE ENTREGÒ AL PARTIDO DURANTE LOS PRIMEROS 5 MESES DEL AÑO; UNA VEZ QUE SE RESUELVA ESTO, EL PARTIDO COMO YA SE HA MENCIONADO, CONTINUARÀ RECIBIENDO LAS MINISTRACIONES QUE LE CORRESPONDAN, CON LOS DESCUENTOS QUE LE CORRESPONDEN, Y ESO INCLUYE LA FRACCIÒN X, LA FRACCIÒN XI, ORDINARIAS, COMUNICACIÒN SOCIAL, TODO.-

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL JORGE LUÌS PÈREZ CURMINA.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JORGE LUÌS PÈREZ CURMINA:** ANTES DE QUE DECIDAMOS EN RELACIÒN CON LO PLANTEADO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÌTICOS, PARTICULARMENTE POR EL DE LA COALICIÒN Y EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÈXICO, QUIERO SEÑALAR ALGO PARA OMITÌ EN EL MOMENTO QUE ME DIERON LA PALABRA; EL 488 HABLA EN SU FRACCIÒN III, HABLA DE LA SUPRESIÒN TOTAL; NOSOTROS LO RELACIONAMOS CON EL 490, QUE SEÑALA TEXTUALMENTE: "LAS SANCIONES PREVISTAS EN LAS FRACCIONES III A V DEL ARTÌCULO 488, SÒLO PODRÀN IMPONERSE CUANDO EL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÒN SEA PARTICULARMENTE GRAVE O SISTEMÀTICO". Y ESTAMOS ANTE UNA SISTEMÀTICA VIOLACIÒN A ESTA NORMA Y A ESTA OBLIGACIÒN; ALGO, FUERA DE TODO LO QUE PUDIERA SER, YO CONSIDERO QUE DEBEMOS DE TOMAR MUY EN CUENTA, YO LO DIGO ESTO PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÒN, QUE AL MOMENTO DE DECIDIR SU VOTO, QUE HAN SIDO LOS MISMOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÌTICOS LOS QUE NOS HAN EXIGIDO QUE NOS APEGUEMOS A LA LEGALIDAD Y QUE REVERSEMOS PERFECTAMENTE BIEN



LAS CUENTAS, LOS GASTOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; Y CONSIDERO PARTICULARMENTE EXTRAÑO EL QUE SE ESTÈ DANDO UN POSIBLE SEÑALAMIENTO DE EXCESIVA SANCION A UNA REINCIDENCIA SISTEMÀTICA, A UN INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA QUE SE TRATA, Y QUE DEMOS ELEMENTOS PARA QUE UN PARTIDO POLÍTICO PUEDA EL DÌA DE MAÑANA INCURRIR EN ESTE TIPO DE FALTAS Y QUE LA SANCION SEA ADEMÁS, MUY BAJA Y NO REPRESENTE REALMENTE UNA SANCION EN EL SENTIDO QUE TIENE QUE TENER UNA SANCION; QUE SEA PERSUASIVA, QUE SEA DISUASIVA, QUE HAGA QUE EL INFRACTOR POR LO MENOS TRATE DE CUMPLIR Y NO ESTÈ EN SITUACION DE ESTAR VIOLENTANDO CONSTANTEMENTE LA NORMA. ESO CONSIDERO QUE ES IMPORTANTE SEÑALARLO; LO DEJO EN LA MESA PORQUE SI NO, LOS SUPUESTOS VAN A SER DISTINTOS, Y VA A HABER MOMENTOS Y HABRÀN VOCES QUE SE LEVANTEN PARA DECIR, "HAY QUE CASTIGARLOS" O HAY QUE HACER ESTO; Y PROBABLEMENTE VOLTEAREMOS A VER EL DÌA DE HOY, Y VEREMOS QUE FUIMOS NOSOTROS COMPLETAMENTE FLEXIBLES EN EL INCUMPLIMIENTO DE UNA NORMA EN LA QUE CONSIDERO HAY QUE FIJAR UNA SANCION QUE SEA EJEMPLAR.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SI NO HAY MÀS INTERVENCIONES, ENTONCES LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO TENGA A BIEN SOMETER A VOTACION DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS SÀNCHEZ PREVE EN ATENCION A LAS CONSIDERACIONES HECHAS EN LA MESA, RESPECTO DE INCLUIR EN LAS EXCEPCIONES DE LOS RECURSOS QUE SE SUSPENDERÀN AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÈXICO, LA FRACCION X DEL ARTÍCULO 70.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÀLVAREZ:** CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA SI SE APRUEBA MODIFICAR EL PUNTO VI DEL PROYECTO DE RESOLUCION EN EL SENTIDO DE INCLUIR LA FRACCION X DEL ARTÍCULO 70 DEL CÒDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, COMO EXCEPCION DEL FINANCIAMIENTO QUE NO SE LE SUPRIMIRÌA AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÈXICO. QUIENES ESTÈN POR LA AFIRMATIVA SÌRVANSE MANIFESTARLO. QUIENES ESTÈN POR LA NEGATIVA SÌRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS, HACER LA MODIFICACION AL PUNTO VI DEL PROYECTO DE RESOLUCION EN LOS



TÉRMINOS ANTES INDICADOS. VOTAN A FAVOR LOS CONSEJEROS ELECTORALES: LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA, MAESTRA CINDY ROSSINA SARAVIA LÓPEZ, LICENCIADO VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS, LICENCIADO JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA, LICENCIADO CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE, Y DOCTOR (c) JORGE GABRIEL GASCA SANTOS; VOTA EN CONTRA EL CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** PROCEDA LA SECRETARÍA A SOMETER A VOTACIÓN AHORA CON ESTA MODIFICACIÓN, EL DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2005, CON LAS MODIFICACIONES YA INDICADAS Y ANTES APROBADAS. QUIENES ESTÈN POR LA AFIRMATIVA SÌRVANSE MANIFESTARLO QUIENES ESTÈN POR LA NEGATIVA SÌRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA. VOTAN A FAVOR LOS CONSEJEROS ELECTORALES: LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA, MAESTRA CINDY ROSSINA SARAVIA LÓPEZ, LICENCIADO VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS, LICENCIADO JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA, LICENCIADO CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE, Y DOCTOR (c) JORGE GABRIEL GASCA SANTOS; VOTA EN CONTRA EL CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA.-----

ME PERMITO INFORMARLE QUE EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/045/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA LA





SOLICITUD DE REGISTRO POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REGISTRADOS. ESTE DOCUMENTO NO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO, PERO SÌ DISPENSADA SU LECTURA DE LOS ANTECEDENTES, MARCO LEGAL Y CONSIDERACIONES, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÈ A DAR LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS: **ACUERDO: PRIMERO.-** SE APRUEBA EL REGISTRO POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A PRESIDENTES, REGIDORES Y SÍNDICOS, PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTAS DE CANDIDATOS A REGIDORES Y SÍNDICOS DE AYUNTAMIENTOS Y LISTAS DE REGIDORES DE JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2006, **RELACIÓN DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL .-** MUNICIPIO DE CARMEN.- CANDIDATOS A COMPONENTES DE AYUNTAMIENTO, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA. PRIMER SÍNDICO PROPIETARIO – ADDA LUZ FERRER GONZALEZ SUSTITUYE A MARIA DEL CARMEN DEL SOCORRO CASO ARGAEZ MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA.- CANDIDATOS A COMPONENTES DE AYUNTAMIENTO, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA. CUARTO REGIDOR SUPLENTE – MIGUEL ANGEL GARCIA CHAVEZ SUSTITUYE A AMADO SANTOS MOO. **COALICION “POR EL BIEN DE TODOS”** MUNICIPIO DE CALKINÍ.- CANDIDATOS A COMPONENTES DE AYUNTAMIENTO, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA. QUINTO REGIDOR PROPIETARIO – EMILIO AC CEH SUSTITUYE A JOSE ELIAS EUAN YAN. QUINTO REGIDOR SUPLENTE – FRANCISCO JAVIER CHI COLLI SUSTITUYE A GUILLERMINA CAHUICH UC. **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** JUNTA DE NUNKINÍ, MUNICIPIO DE CALKINÍ. CANDIDATOS A COMPONENTES DE JUNTA MUNICIPAL, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA. PRESIDENTE PROPIETARIO - RAFAEL RENE NAAL NAAL SUSTITUYE A DEMETRIO KANTUN EK . PRIMER REGIDOR PROPIETARIO - DEMETRIO KANTUN EK SUSTITUYE A RAFAEL RENE NAAL NAAL. **PARTIDO NUEVA ALIANZA** MUNICIPIO DE TENABO. CANDIDATOS A COMPONENTES DE AYUNTAMIENTO, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA. PRIMER REGIDOR PROPIETARIO – GRICELDA CAHUICH PECH SUSTITUYE A LUIS ARMANDO GUTIERREZ KU. TERCER REGIDOR PROPIETARIO – GILBERTO CENTURION CHAN SUSTITUYE A MARIA GUADALUPE GIL CHABLE. **RELACIÓN DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS.- POR EL PRINCIPIO DE**



**REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** JUNTA DE DZITBALCHÉ, MUNICIPIO DE CALKINÍ.

CANDIDATOS A INTEGRANTES DE JUNTA MUNICIPAL, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. 1.- JUSTINO KU PUC SUSTITUYE A GONZALO CANCHE HAS. **PARTIDO NUEVA ALIANZA** MUNICIPIO DE TENABO.

CANDIDATOS A INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. 2. – REYNER BARAHONA OSORIO SUSTITUYE A LUIS ARMANDO GUTIERREZ KU. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR ESTE ACUERDO Y SUS ANEXOS A LOS RESPECTIVOS CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES Y DISTRITALES CORRESPONDIENTES, REMITIÉNDOLES COPIA AUTORIZADA DE LOS MISMOS. **TERCERO.-**

PUBLÍQUENSE ESTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SI QUISIERA HACER LA ACLARACIÓN QUE EN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE LES PRESENTÒ ESTÀ CONTENIDA UNA SUSTITUCIÓN QUE HABÌA REALIZADO EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERO QUE CON FECHA ANTERIOR A ESTA SESIÓN, RETIRO DICHAS SUSTITUCIONES Y NO DIO TIEMPO DE MODIFICAR EL PRESENTE ACUERDO, POR ESO NO SE LEYERON LAS SUSTITUCIONES QUE EN SU MOMENTO SOLICITÒ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. (PAUSA).-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ESTÀ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO EL PROYECTO DE ACUERDO AL QUE SE HA DADO LECTURA EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS. TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”.-----

**EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ:** SÌ, NUEVAMENTE BUENAS TARDES, ENTIENDO QUE ESTA SERÌA LA ÚNICA..., ¿LA ÚLTIMA, EN VIRTUD DE QUE EL PLAZO YA SE VENCIÒ..., DEL ÚLTIMO TRÀMITE DE SUSTITUCIÓN APROBADO POR ESTE CONSEJO?-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** NO PORQUE TODAVÌA ESTÀN EN TRÀMITE VARIAS SUSTITUCIONES QUE SE ESTÀN ANALIZANDO Y TODAVÌA FALTARÌAN COMPLETAR ESOS TRÀMITES, DANDO EL MISMO TRATAMIENTO DE LO QUE LLEGARA A PROCEDER EN SUN CASO, PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE AUDIENCIA QUE TENDRÌAN LOS PARTIDOS POLÌTICOS.----- (COMENTARIOS INAUDIBLES).-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ES IMPORTANTE ACLARAR QUE ÚNICAMENTE LOS



PROCEDIMIENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÀMITE ANTE LA SECRETARÌA EJECUTIVA SON LOS QUE VAN A PROCEDER POR RENUNCIA; EN TODOS LOS DEMÁS CASOS, EN LA APLICACIÒN DEL ARTÍCULO 315, EN SU FRACCIÒN II, A PARTIR DE ESTE DÌA 2 DE JUNIO ÚLTIMO, SOLAMENTE PODRÀN PROCEDER LAS SUSTITUCIONES POR CAUSA DE FALLECIMIENTO, INHABILITACIÒN O INCAPACIDAD DE LOS CANDIDATOS YA REGISTRADOS; DE CUALQUIER MANERA, DE ACUERDO A LAS PROPIAS PREVISIONES DEL CÒDIGO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTIDOS POLÌTICOS Y COALICIÒN, QUE EL DÌA LUNES VENCERÀ EL PLAZO QUE NO ESTÀ CONTEMPLADO DENTRO DEL CÒDIGO, PERO SÌ ES UN PLAZO QUE MATERIALMENTE SE IMPONE EN ESTE PROCEDIMIENTO PARA QUE APAREZCAN EN LAS BOLETAS ELECTORALES LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS QUE SEAN SUSTITUIDOS; ES DECIR, QUE DESPUÈS DEL DÌA LUNES, AQUÈLLOS CANDIDATOS QUE SEAN SUSTITUIDOS POR CUALQUIER PARTIDO POLÌTICO O LA COALICIÒN, SUS NOMBRES NO APARECERÀN EN LAS BOLETAS ELECTORALES.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÀLVAREZ:** CONSEJERA PRESIDENTA, ESTA SECRETARÌA INFORMA QUE EL CAMBIO QUE RETIRO EL PARTIDO ACCIÒN NACIONAL, ES LO RELATIVO A 2 MUNICIPIOS QUE HABÌA SOLICITADO: EL MUNICIPIO DE CALKINÌ Y EL MUNICIPIO DE ESCÀRCEGA, PERO NO ASÌ LA JUNTA MUNICIPALES DE NUNKINÌ, DEL MUNICIPIO DEL CALKINÌ, NI DE LA JUNTA DE SABANCUY, MUNICIPIO DEL CARMEN; POR LO TANTO, EN PRIMER LUGAR SERÌA: PARTIDO ACCION NACIONAL JUNTA DE NUNKINÌ, MUNICIPIO DE CALKINÌ. CANDIDATOS A COMPONENTES DE JUNTA MUNICIPAL, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÌA RELATIVA. SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO – ROSA IMELDA BALAM TZEK SUSTITUYE A QUINTILA DZUL NAAL. (COMENTARIOS INAUDIBLES POR NO USAR MICRÒFONO) (PAUSA), SÌ...., (INTERVIENE EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÒN QUIEN DICE: SEÑOR SECRETARIO, PERDONE QUE LE INTERRUMPA, NADA MÀS PARA SOLICITARLE PERMISO PARA RETIRARME DE LA SESIÒN POR TENER QUE HACER UNOS TRÀMITES.), SE HACE CONSTAR QUE EN ESTE MOMENTO (12:21 HRS) SE RETIRA EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÒN “POR EL BIEN DE TODOS” DE ESTA MESA; BUENO, PROCEDERÌA EN ESTE CASO, QUE EL CONSEJO GENERAL APROBARA LAS SIGUIENTES SUSTITUCIONES DEL PARTIDO ACCIÒN NACIONAL: DE LA JUNTA DE JUNTA DE NUNKINÌ, MUNICIPIO DE CALKINÌ. CANDIDATOS A COMPONENTES DE JUNTA MUNICIPAL, POR EL PRINCIPIO DE



MAYORÍA RELATIVA. SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO – ROSA IMELDA BALAM TZEK SUSTITUYE A QUINTILA DZUL NAAL. **JUNTA DE SABANCUY, MUNICIPIO DE CARMEN.** CANDIDATOS A COMPONENTES DE JUNTA MUNICIPAL, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA. SÍNDICO PROPIETARIO – DOLORES GUADALUPE MORALES SANTISBON SUSTITUYE A ANTONIO ACOSTA NAVARRETE. SÍNDICO SUPLENTE – ROBERTO RIVERO PEREZ SUSTITUYE A DOLORES GUADALUPE MORALES SANTISBON.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JUAN GABRIEL ÀVILA ORDÒÑEZ:** ES UNA PREGUNTA, MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA; UNA PREGUNTA, QUIZÀS PECO DE INGENUO CON ESTA PREGUNTA ¿NO?; PERO ¿QUÈ ENTENDEMOS POR SUSTITUCIÒN EN TRÀMITE?, O SEA, SI YO ENTREGO MI SOLICITUD Y NO ENTREGO TODA LA DOCUMENTACIÒN ¿NO HAY SUSTITUCIÒN?, PORQUE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL CÒDIGO ES QUE AL MOMENTO DE YO ENTRAGAR MI SOLICITUD, DEBO DE ADJUNTAR UNA SERIE DE DOCUMENTACIÒN, SINO ADJUNTO EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÒN, NO ESTOY CUMPLIENDO CON LO QUE SEÑALA EL CÒDIGO, LUEGO ENTONCES NO HAY SUSTITUCIÒN Y NO HAY REGISTRO.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** NO, PORQUE NO ES ASÌ EXACTAMENTE; EL ARTÍCULO 315 EN SU FRACCIÒN IV DICE TEXTUALMENTE QUE: “RECIBIDA LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÒN SE PROCEDERÀ, EN LO CONDUCENTE, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 309 A 314;...”. ESTOS ARTÍCULOS SON LOS QUE HACEN REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE REVISIÒN, EN CASO DE QUE HUBIERA ALGUNA RAZÒN SUFICIENTE SE NOTIFICARÀ AL PARTIDO POLÌTICO PARA QUE HAGA LA SOLVENTACIÒN Y ES APLICABLE TODO EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÒN CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 309; DE MANERA QUE, SI LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÒN ENTRARON ANTES DE LA FECHA QUE ERA EL LÌMITE PARA SOLICITAR SUSTITUCIONES POR RENUNCIA DE CANDIDATOS, ESTÀN TODAVÌA EN ESE PROCEDIMIENTO DE REVISIÒN Y TODAVÌA PODRÌAN PROCEDER, SI ES QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS QUE LE SEAN OBSERVADOS. TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL JORGE LUÌS PÈREZ CURMINA.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JORGE LUÌS PÈREZ CURMINA:** SÒLO PARA ABUNDAR UN POQUITO. HAY QUE REVISAR QUE LA SUSTITUCIÒN NO



AFECTE LOS DEMÁS CRITERIOS QUE EXISTEN, EN LA POSIBILIDAD DEL GÉNERO, DE TODOS LOS DEMÁS ASPECTOS QUE SE DEBEN DE CONSIDERAR PARA PODER ACEPTAR UN REGISTRO; EXACTAMENTE IGUAL, LOS MISMOS ELEMENTOS SE TIENEN QUE REVISAR PARA QUE ENTRE LA SUSTITUCIÓN. (COMENTARIOS INAUDIBLES) NO SÓLO LA CUESTIÓN FORMAL, SINO DE FONDO PARA QUE PROCEDA.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE CONSEJO.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** PARA PRECISAR, LA FECHA LÍMITE PARA HABER PRESENTADO LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA FUE EL DÍA 1º. DE JUNIO; ESTÁN POR DESAHOGAR TODAS AQUELLAS QUE FUERON PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA, ALGUNAS SE PUDIERON DESAHOGAR, QUE SON LAS QUE SE ESTÁN PRESENTANDO EN ESTA SESIÓN, ALGUNAS TODAVÍA FALTA COMPLETAR EL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 309, PERO ESTO NO SIGNIFICA QUE SE VAYAN A ACEPTAR MAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA. NO SÈ SI CON ESTO QUEDE CLARO TODO.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ¿VA A PARTICIPAR EN SEGUNDA RONDA? (SE DIRIGE AL DOCTOR (c) JORGE GABRIEL GASCA SANTOS CONSEJERO ELECTORAL), PERMITAME POR FAVOR DARLE LA PALABRA ANTES, AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO RACIEL ADALIO QUIÑONEZ FLORES:** NADA MÁS PARA COMENTARLES QUE PRECISAMENTE SE DA ESE SUPUESTO, PORQUE EL DÍA DE AYER INTENTÈ DAR TRÀMITE A UNA SUSTITUCIÓN, PLATIQUÈ CON EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE CONSEJO Y COMPUTAMOS MEDIANTE UN CALENDARIO LOS DÍAS QUE CONTEMPLA EL MISMO CÒDIGO, QUE SON DENTRO DE LOS 30 DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN; ENTONCES, AQUÌ HABÌA UNA..., BUENO, YO ESTABA EN UN ERROR, PORQUE YO NO ESTABA CONTANDO LOS DÍAS..., BUENO, EN ESTE CASO, NO SAQUÈ BIEN LA CUENTA DE LOS 30 DÍAS, PORQUE SON LOS DÍAS NATURALES; ENTONCES, TRAJE LA SUSTITUCIÓN EL DÍA DE AYER, CUANDO PARA HACER EL TRÀMITE EL LÍMITE FUE EL DÍA 1º. ENTONCES AHÌ ES DONDE REAFIRMO LO DICHO POR ESTE CONSEJO, EXTERNADO POR ESTE CONSEJO, PORQUE YO LO PASÈ EL DÍA DE AYER MEDIANTE UN TRÀMITE.-----



**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ¿ALGUNA OTRA OBSERVACIÓN O COMENTARIO RESPECTO AL PROYECTO DE ACUERDO?. PROCEDA A VOTACIÓN SEÑOR SECRETARIO POR FAVOR.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/045/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REGISTRADOS EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE PRESENTADO. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y ME PERMITO INFORMARLE QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y QUE POR TRATARSE DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO CABE EL PLANTEAMIENTO DE ASUNTOS GENERALES.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SIENDO LAS 12 HORAS CON 28 MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, SE CLAUSURA ESTA 16ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. MUCHAS GRACIAS A TODOS POR SU ASISTENCIA, QUE TENGAN BUENAS TARDES.-----

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO  
GENERAL

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LICDA. CELINA DEL CARMEN  
CASTILLO CERVERA

LIC. VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. CINDY ROSSINA DEL R.  
SARAVIA LÓPEZ

LIC. VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS



LIC. JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA

LIC CARLOS MANUEL SANCHEZ PREVE

LIC. JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA

DR. (c). JORGE GABRIEL GASCA  
SANTOS

IEEC

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE